



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, 44, 45, 50, 51 y 52 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y Resolución No. 001/2013, de 24 de diciembre del 2013, mediante la cual, el Consejo Nacional de Aviación Civil delega al Director General de Aviación Civil la facultad de resolver las solicitudes para modificar o suspender temporal y parcialmente las Concesiones y Permisos de Operación otorgados por el Consejo Nacional de Aviación Civil, se pone en conocimiento público el presente Extracto de la solicitud de modificación presentada en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AVIANCA ECUADOR S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: Abg. Patricia Chiriboga.

SOLICITUD: Modificación de su Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, renovado parcialmente y modificado por el Consejo Nacional de Aviación Civil con Acuerdo No. 011/2019 de 16 de abril del 2019, a fin de redistribuir las frecuencias en la ruta QUITO y/o GUAYAQUIL – BALTRA – QUITO con hasta 9 frecuencias semanales, eliminando dos (2) frecuencias; y, en la ruta QUITO y/o GUAYAQUIL – BALTRA – GUAYAQUIL – QUITO con hasta 10 frecuencias semanales, incrementando dos (2) frecuencias, de tal forma que las mismas quedarían conformadas de la siguiente manera:

- QUITO y/o GUAYAQUIL – BALTRA – QUITO con hasta 7 frecuencias semanales.
- QUITO y/o GUAYAQUIL – BALTRA – GUAYAQUIL – QUITO con hasta 12 frecuencias semanales.

Los demás términos y condiciones del Acuerdo No. 011/2019 de 16 de abril del 2019, se mantienen vigentes y sin ninguna modificación.

Se aclara que la admisión a trámite de esta solicitud de modificación del Permiso de Operación presentado por la compañía AVIANCA ECUADOR S.A., no implica un análisis y menos aún, aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a 19 FEB 2020


Pto. Anyelo Acosta Arroyo
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL